

338.20786L

C718m

1949

Ej

REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSE ELIAS DEL HIERRO

MEMORIA

DEL

MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS

1949

IMPRESA NACIONAL - BOGOTA

Honorables Senadores y Representantes:

El 22 de mayo próximo pasado fui nombrado por el Excelentísimo señor Presidente de la República, Ministro de Minas y Petróleos, y desde entonces estoy al frente de esta Cartera.

Por ser tan escaso el tiempo que he venido desempeñando el Ministerio, he juzgado que mis informaciones deben referirse también a la tarea adelantada por quienes me precedieron en este Despacho en el año anterior, con el objeto de que el honorable Congreso forme un concepto global de los diversos problemas que aquí se tramitan y que tanta importancia tienen para la economía del país y para su desarrollo futuro.

Pienso que al Ministerio de Minas y Petróleos no debiera estimárselo únicamente como una oficina de tramitación de negocios administrativos, sino también como un organismo encaminado a fomentar la explotación de nuestra riqueza mineral, y a crear nuevos cauces a la riqueza pública en renglones que han tenido muy escaso desarrollo y que, sin embargo, se los estima como una fuente potencial de singulares proyecciones en la economía colombiana.

Por eso esta Memoria habrá de referirse de modo especial a la industria extractiva, principiando por la de petróleos que parece atraer la atención preferencial de la opinión pública.

PROBLEMAS DE PETROLEOS

En el tiempo a que se refiere esta Memoria, se marca un período de quietud en el proceso de concesiones, para estudiar y perforar nuevas zonas petrolíferas, por causas que valen la pena de examinar, ya que el porvenir de esta industria depende del descubrimiento de nuevas fuentes que puedan entrar en explotación.

Durante algunos años, el Gobierno suspendió la contratación de concesiones sobre exploración y explotación de petróleos de propiedad nacional, ante la expectativa de una reforma legal que cambiara el sistema tributario existente, por otro que pudiera ser más provechoso. Esta política fue luego abandonada por considerar que aun desde el punto de vista fiscal era más conveniente estimular las inversiones en esta industria, ya que con ello se obtendrían rendimientos apreciables mediante el recaudo de los impuestos directos, siempre más cuantiosos que los que se obtienen por el simple concepto de cánones superficiales y de regalías.

Con este propósito, en marzo de 1946 se adoptó un sistema que pudiera calificarse como arbitrario, en virtud del cual los contratos se firman con la expresa condición de que en lo relativo a cánones superficiales, regalías y derecho inicial, ellos quedarán regidos por la nueva ley que pudiera expedir el Congreso, siempre que los montos no excedieran de los señalados en determinados artículos de un proyecto, que fue aprobado por la honorable Cámara en las sesiones de 1945. Con este procedimiento, encontró el Ministro de entonces el medio de evitar la paralización de la industria, creando así una política de reserva peligrosa para el país, pero no hay duda de que esta medida, que debemos sostener por razones de previsión, hace obligatoria la expedición inmediata del nuevo estatuto legal, para terminar con una expectativa inconveniente, y poco sería para un país organizado como el nuestro.

Gracias a esta medida, ha podido adelantarse el estudio de nuevas propuestas de exploración y explotación, pero en los últimos

meses se ha observado cierto abandono de las Compañías interesadas para perfeccionar sus contratos, a pesar de que sus propuestas han cumplido con la tramitación legal, y que ha llegado el momento de formalizar las minutas correspondientes.

Según informes del Servicio Legal del Ministerio, cincuenta y cinco (55) propuestas se encuentran listas para la elaboración de los correspondientes contratos, sin que los interesados hayan hecho ninguna gestión tendiente a perfeccionar sus convenios, lo que ha formado una verdadera reserva para las Compañías, reserva que abarca una extensión total de cuatro millones de hectáreas. Con el fin de remediar esta situación, el Gobierno expidió el 12 de febrero de este año, el Decreto número 313, "por el cual se reglamentan los artículos 3º y 5º de la Ley 160 de 1936 y se sustituye el artículo 5º del Decreto número 950 de 1937".

Tal Decreto establece que cuando un proponente no se presente a celebrar el contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a aquel en que el Ministerio declare, por medio de Resolución, que la propuesta reúne las condiciones legales y reglamentarias para proceder a la celebración del contrato, se declare que el terreno correspondiente queda libre para contratar; y que "respecto de las propuestas que estuvieran listas para contratar cuando éntre a regir el presente Decreto, el término para suscribir el respectivo convenio será de noventa (90) días, contados desde la notificación de la providencia que el Ministerio de Minas y Petróleos dicte de conformidad con el artículo 1º de este Decreto". Según la reglamentación anterior, a los proponentes les basta presentar, dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación de la propuesta, un escrito en que manifiesten que están dispuestos o se allanan a celebrar el contrato, para que sus solicitudes no caigan en abandono.

Estimo que la demora en atender al perfeccionamiento de estos contratos, para cuya tramitación los interesados ya han hecho gastos apreciables, obedece a la expectativa creada por el anuncio de un nuevo estatuto legal que reglamenta nuestra política del petróleo, ya que, como dije anteriormente, en los contratos actuales se incluyen cláusulas extralegales sobre sometimiento de los contratistas a las leyes de petróleos que en el futuro se dictaren, en cuanto a regalías y cánones superficarios.

Otro de los inconvenientes para el desarrollo oportuno y conveniente de esta industria en Colombia, es la lentitud con que se tramitan los juicios que deben llevarse al conocimiento de la

Rama Jurisdiccional del Poder Público. En el momento de escribir este informe, cursan ante la honorable Corte Suprema de Justicia 39 juicios breves y sumarios, de los cuales 31 corresponden a oposiciones, y 8 a avisos de exploración con taladro. De esos 39 negocios, 12 estaban listos para dictar fallo el 20 de enero del presente año, y 2 de ellos desde 1945. Sobra destacar los perjuicios que esta lentitud acarrea a la Nación y la inconformidad de los interesados que encuentran casi irónico que un juicio, llamado breve y sumario, llegue a demorar hasta cuatro (4) años, para concluir su tramitación en el más alto Tribunal de Justicia.

Una Compañía interesada en trabajar en Colombia considera un verdadero infortunio tener que discutir sus derechos ante el Organismo Jurisdiccional, pues durante el largo período de la tramitación de su negocio tiene que cargar con los gastos ordinarios del sostenimiento de la empresa, sin reembolso alguno cuando se está en el período de la exploración, fuera del costo que representa el pago de abogados y gastos judiciales. Habiéndose establecido para estos juicios el procedimiento breve y sumario, tal deficiencia no es atribuible a la Ley, sino a viciadas e inveteradas costumbres en cuanto al funcionamiento de los órganos del Estado, que es necesario corregir.

Debo también destacar cierto descenso en cuanto al número de interesados por nuevos estudios y perforaciones en el país. Durante el año de 1948 y en los meses corridos del presente año se han perforado 63 pozos, distribuidos así:

	Pozos.	Productivos.	Secos.
Concesión Barco	28	27	1
Concesión Yondó	28	26	2
Concesión El Difícil	7	6	1
Totales	63	59	4

En el mismo tiempo se perforaron en terrenos de propiedad privada, 49.230 pies (15.005 metros), y se completaron cinco (5) pozos, que resultaron secos, que son: dos (2) en Guaguaquí-Terán; uno (1) en Puente Hamaca (Tunja), y uno (1) en San Andrés (Bolívar).

El dato anterior se refiere a perforación en concesiones en explotación. En contratos de exploración durante el año de 1948, en concesiones nacionales y en terrenos de propiedad privada, se lle-

varon a cabo perforaciones en 18 pozos, de los cuales, 17 resultaron secos y uno productor de gas.

Se perforaron, además, 4 pozos denominados estructurales o de reconocimiento geológico, con un total de 8.120 pies.

Durante los primeros cinco (5) meses de 1949 —enero a mayo— se han perforado nueve (9) pozos, resultando ocho (8) secos y uno de petróleo crudo.

Como se ve, las actividades de exploración se acentuaron especialmente en las zonas en explotación, que son probadamente ricas, pero fueron escasas en otras regiones del país. Y como estoy señalando las causas de esta aparente paralización del interés, particularmente extranjero, por nuestras fuentes petrolíferas, quiero destacar el reclamo presentado con insistencia por las Compañías ante el Control de Cambios y ante el Ministerio de Hacienda, para conseguir reformas que consideran urgentes tanto en el estatuto vigente sobre introducción de capitales, como sobre el régimen fiscal.

Entre las peticiones de las Compañías se encuentran la de que la sobretasa o impuesto complementario y adicional sobre patrimonio, no se cause sobre el período de prospectación o instalación de una empresa, anterior a la iniciación de su explotación, y que se adopte un sistema racional y justo, para que se permita la amortización del capital invertido en el período anterior a la explotación.

Entre los Ministerios de Hacienda y de Minas ha venido estudiándose este problema, que no deja de tener una base de justicia, por cuanto la etapa de exploración constituye una operación arriesgada, que requiere no sólo conocimientos especializados, sino sumas apreciables, cuyo reembolso buscan las Compañías como una garantía para sus inversiones. Una rebaja en el impuesto de patrimonio podría lograr ese estímulo, sin causar perjuicios apreciables al Fisco, que puede compensar esa disminución elevando el canon superficiario sobre las zonas que deban ocuparse en los trabajos de exploración.

No podemos olvidar que la industria del petróleo no puede tomársela únicamente como una fuente fiscal, sino, y ante todo, como un problema económico que toca directamente con varios aspectos de la vida colombiana, y que, de su mayor rendimiento, está pendiente no sólo el desarrollo industrial del país, sino la suerte de millares de obreros que derivan su subsistencia de las empresas que trabajan los petróleos colombianos.

En esta materia nuestra orientación parece muy clara: fomentar la exploración y búsqueda de nuevas fuentes que sustituyan a las existentes, que necesariamente han de terminarse por agotación física. Debemos estar interesados en buscar nuevos campos productivos, para determinar la cuantía de nuestra riqueza petrolífera, las posibilidades de su ensanchamiento futuro y el programa que debemos desarrollar en una materia de tanta importancia, influida directamente por factores de distinta procedencia.

Una política sana sería la de estimular por esto la inversión de capitales extranjeros en la exploración de zonas todavía estudiadas deficientemente, y donde existen posibilidades de nuevas fuentes.

Generalmente se juzga que hemos llegado a un período de florecimiento, y que la industria ha logrado un desarrollo tan amplio que su rendimiento nos produce amplias entradas fiscales y sumas cuantiosas en provecho de nuestra balanza de pagos. La situación es diferente. Es cierto que las zonas en explotación dan un rendimiento apreciable, pero ni es todo lo que podemos aspirar, ni su producción la aprovechamos en forma que pueda siquiera satisfacer la demanda creciente del país.

El Gobierno sugiere la conveniencia de que el país se oriente por la transformación de nuestro petróleo crudo, en sus distintos derivados, y por el montaje de una red para la distribución de éstos productos. Para esto se hace indispensable estimular la industria de refinería, hasta conseguir, por lo menos, la gasolina y los demás derivados del petróleo que demanda nuestro desarrollo creciente. Conviene recordar que los productos obtenidos en nuestras refinерías son insuficientes para el consumo interno, y por esta razón tenemos que importar gasolina y lubricantes en una cuantía que cada día es mayor. El año pasado el país consumió lo siguiente:

	GALONES		
	Producida.	Importada.	Totales.
Gasolina motor	56.823.690	50.292.410	107.116.100
Gasolina de aviación	2.898.924	9.621.878	12.520.802
Lubricantes	1.752.198	3.000.000	4.752.198

La importación de estos elementos representa una suma aproximada de \$ 14.281.328, que afectan sensiblemente nuestra balanza comercial, que podrían ahorrarse en divisas, mediante una inversión que no está ciertamente fuera de nuestras posibilidades, y que serviría para el establecimiento de una actividad nueva, que iría

a satisfacer una demanda creciente que marcha paralelamente con el desarrollo industrial del país, y que ha llegado a cifras que no pudieron preverse hace algunos años. Tengo la seguridad de que el capital privado colombiano estaría dispuesto a intervenir en esta actividad, si se le presenta un programa racional y justo para sus inversiones.

Con el propósito de delinear ese programa, tanto en lo relacionado con la industria de refinerías como en la prospectación de los oleoductos, necesarios para las refinerías y distribución, el Gobierno contrató los servicios de la casa Foster Wheeler Corporation, ampliamente conocida por su capacidad y experiencia en el diseño y construcción de plantas de refinería, para que realice, en colaboración con el Consejo Nacional de Petróleos, los estudios, presupuestos y diseños de las plantas que necesitamos, así como la red de oleoductos que se requieren para el transporte de nuestro petróleo de las distintas zonas de producción a las refinerías. Los contratistas iniciaron su trabajo en abril del presente año, y es posible que dentro de tres (3) meses hayan terminado los estudios correspondientes a su compromiso. La empresa efectuará sus trabajos al costo, y en caso de que con ella se contraten los trabajos de ingeniería y construcción, devolverá al Gobierno las sumas que haya recibido en esta primera etapa. La tramitación de este contrato se hizo por conducto del Consejo Nacional de Petróleos, el cual previamente recibió cotizaciones y propuestas de 23 casas extranjeras, especializadas en estas materias.

Además de esto, el Gobierno contrató los estudios de un oleoducto entre Cantimplora y La Dorada, que se hallan terminados, y luego celebró contrato de construcción de esa obra, a la cual en detalle me referiré luego; también contrató el estudio de otro oleoducto entre Puerto Berrío y Medellín, y adelanta el perfeccionamiento del contrato de estudios del oleoducto que partiendo de Buenaventura termine en el Valle del Cauca, con el objeto de facilitar el transporte de los productos del petróleo para el occidente colombiano.

Las conclusiones a que llegue la Foster Wheeler Corporation serán la base para un programa ambicioso que atienda al anhelo nacional de producir por lo menos los productos que necesitamos para nuestro propio consumo, con el respaldo de reservas debidamente comprobadas, y para tener un servicio de transporte que venza las dificultades que ahora tenemos por la ubicación de las fuentes actuales en explotación. La culminación de este proceso realista sería la mejor orientación que pudiéramos trazarnos.

OLEODUCTOS

Como he dicho, una de las necesidades más urgentes es la de atender en forma más racional y técnica al transporte y distribución de la gasolina y derivados, lo que se traduciría en una rebaja de estos productos, que en muchas regiones se compran a precios excesivos, y la de mejorar y ampliar el sistema de transporte del petróleo crudo con el propósito de atender al aumento de la producción de los nuevos campos que se den a la explotación.

En el país existen actualmente 6 oleoductos: uno de propiedad de la Andian National Corporation, Ltd., entre El Centro y Manomonal, cuya longitud es de 538 kilómetros. Por este oleoducto, que es de servicio público, se transportan los crudos provenientes de la Concesión De Mares, de la Tropical Oil Company; los crudos de la Concesión Yondó, de la Compañía Colombiana de Petróleos El Cóndor; los crudos provenientes de la Concesión Cantagallo, de la Compañía de Petróleos del Valle del Magdalena; los crudos provenientes de la Concesión El Difícil, de la Compañía de Petróleos La Estrella de Colombia; además, fuel oil y crudo reducido de la refinería de Barrancabermeja, de la Tropical Oil Company.

Sobre las cantidades transportadas por este oleoducto, el Gobierno recibe una participación igual al valor del transporte correspondiente a 18 horas mensuales, o sea un 2.5%.

En 1948 se revisaron las tarifas que están vigentes por 5 años, según el contrato, y de acuerdo con la siguiente escala:

Kilómetros.	Por barril.
Entre 0 y 50	\$ 0.22
Entre 50 y 100	0.40
Entre 100 y 200	0.45
Entre 200 y 300	0.50
Entre 300 y 400	0.55
Entre 400 y 500	0.60
Entre 500 y 600	0.65

Otro oleoducto, de propiedad de la South American Gulf Oil Company (SAGOC), va de Petrólea, en el Catatumbo, hasta Coañas, en el Golfo de Morrosquillo, en la Costa del Mar Caribe. Tiene una longitud de 421 kilómetros. Este oleoducto es de propiedad privada de la citada Compañía, y transporta los petróleos crudos provenientes de la Concesión Barco. El costo de transporte por este oleoducto es de US\$ 3.00 por tonelada, o sea, alrededor de \$ 0.79 por barril de crudo tipo Tibú, y \$ 0.73 por barril de crudo tipo Petrólea.

Un tercer oleoducto es el de Barrancabermeja-Puerto Berrío, con una longitud de 111 kilómetros de 6" de diámetro, construido por la Tropical Oil Company para transportar gasolinas, kerosene, tractorina y diesel fuel oil (A. C. P. M.). La tarifa de transporte por barril se ha fijado en \$ 0.57 hasta el año de 1951.

Un cuarto oleoducto es el que conecta el campo Casabe, en la Concesión Yondó, con el oleoducto de la Andian National Corporation, Ltd., en Galán. Tiene aproximadamente 10 kilómetros de longitud, y sirve para el transporte del petróleo crudo que produce la Compañía Colombiana de Petróleos El Cóndor. Se ha fijado como tarifa provisional de transporte de \$ 0.05 por barril de petróleo crudo.

Un quinto oleoducto es el que conecta el campo Cantagallo con el oleoducto Andian, cerca de Puerto Wilches. Tiene una longitud de 2.760 metros, y sirve para transportar el crudo que la Compañía de Petróleos del Valle del Magdalena produce en la Concesión Cantagallo. Se ha fijado una tarifa provisional de \$ 0.05 por barril de crudo transportado.

Por último, el oleoducto que conecta el campo de El Difícil con el oleoducto Andian en Plato (Magdalena), con una longitud de 85 kilómetros, transporta el petróleo crudo que produce la Compañía de Petróleos La Estrella de Colombia en la Concesión El Difícil. Se ha fijado una tarifa provisional de \$ 0.22 por el transporte de cada barril de petróleo.

Las cantidades de petróleo crudo y derivados que se transportaron por ellos en el año de 1948 fueron las siguientes:

Oleoducto Andian:

	Barriles brutos.
Petróleo crudo Troco	5.094.101
Fuel oil crudo Troco	557.603
Petróleo crudo Casabe	5.355.785

Petróleo crudo Cantagallo	381.267
Petróleo crudo El Difícil	420.243
Total	11.808.999

Oleoducto Sagoc:

	Barriles brutos.
Petróleo crudo Tibú	5.165.220
Petróleo crudo Petrólea	2.650.180
Total	7.815.400

Oleoducto Casabe:

	Barriles brutos.
Petróleo crudo	5.478.602

Oleoducto Cantagallo:

	Barriles brutos.
Petróleo crudo	380.214

Oleoducto El Difícil:

	Barriles brutos.
Petróleo crudo	483.529

Oleoducto Cantimplora:

	Barriles brutos.
Gasolina de aviación	16.581
Gasolina Troco	1.047.217
Kerosene	120.148
Esso diesel fuel oil (A. C. P. M.)	175.758
Totales	1.359.704

Los principales oleoductos, o sean Andian y Sagoc, transportaron en el año de 1948 un total de: 19.624.399 barriles de crudo y fuel oil. Al comparar estos datos con los de 1947, se tiene:

	1947	1948
Transportado por Andian	13.653.891	11.808.999
Transportado por Sagoc	7.565.201	7.815.400
Totales	21.219.092	19.624.399

La Andian National Corporation Ltd. se encuentra actualmente interesada en ampliar el servicio del oleoducto de Barrancabermeja a Mamonal, y en estos días empezará los trabajos correspondientes al montaje de ocho nuevas estaciones de bombeo, que aumentarán muy apreciablemente la capacidad de transporte de los petróleos crudos que producen las zonas en explotación a lo largo del río Magdalena.

El Gobierno, convencido de la trascendencia de esta medida, ha dado a la Compañía las facilidades requeridas para conseguir los dólares que necesita para la compra de los elementos de construcción. El Congreso puede comprender que esta ampliación era indispensable y urgente, toda vez que de otro modo es muy difícil incrementar la producción del petróleo crudo con destino a la exportación o a futuras instalaciones de refinerías en la costa atlántica, pues actualmente se encuentra casi copada la capacidad de un oleoducto construido cuando principiaba la industria petrolera colombiana.

OLEODUCTO CANTIMPLORA-LA DORADA

El transporte por el río Magdalena, a medida que corre el tiempo, ha venido complicándose en escala ascendente, y factores diversos han influido para crear esta situación adversa para el desarrollo económico del país, la sequía y falta de regularización del caudal de aguas, así como los problemas de carácter laboral y social son y han sido determinantes del problema que se enuncia. Como consecuencia de esta irregularidad en el transporte, se ha presentado repetidas veces grave escasez de combustibles refinados del petróleo, en el interior del país, en los mercados situados al sur de Barrancabermeja, localidad en donde se halla situada la refinería nacional que los abastece.

Teniendo en cuenta la suma gravedad que presenta para el país la total o parcial escasez de gasolina y derivados, en los mercados de fuerte consumo, tales como Cundinamarca, Tolima, Huila, Caldas, Antioquia y el Occidente colombiano, el Ministerio de Minas y Petróleos contrató en enero de 1947 la construcción de un oleoducto de emergencia para transportar los productos entre Barrancabermeja y Puerto Olaya, con paso a Puerto Berrío. El bombeo entre Barranca y el terminal de Cantimplora fue oficialmente inaugurado el 27 de diciembre del mismo año. La longitud total de este oleoducto, en servicio actualmente, es de 105.36 kilómetros entre Barrancabermeja y Cantimplora, y de 111.01 kilómetros hasta Puerto Berrío.

El problema de llevar gasolina a La Dorada, desde donde se distribuye a los distintos centros de consumo, ha continuado en pie, debido a las dificultades de transporte por el río entre Puerto Berrío y La Dorada, subsistiendo, por tanto, el peligro de una eventual escasez de gasolina y derivados en dichos centros; esta consideración indujo al Ministerio a estudiar la conveniencia de construir un oleoducto para transportar gasolina, kerosene, tractorina, y A.C.P.M., desde el terminal de Cantimplora, frente a Puerto Berrío, adonde llegan dichos productos bombeados desde la refinería de Barrancabermeja, hasta Puerto Salgar y La Dorada; con

este objeto, se adelantaron conversaciones entre los Ministros de Minas y Hacienda, para obtener la financiación de la obra por intermedio del Banco de la República.

Después de múltiples estudios llevados a cabo por el Ministerio de Minas y Petróleos y por el Consejo Nacional de Petróleos, con fecha 9 de febrero de 1948, el Ministro, en representación del Gobierno, celebró con la firma Acosta, Madero París y Compañía, Ltda., un contrato cuya cláusula primera, objeto del contrato, dice:

“El Contratista se obliga:

“a) A elaborar el proyecto completo de construcción de un oleoducto destinado a transportar productos refinados del petróleo entre Cantimplora y el sitio que se fije de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior (La Dorada-Puerto Salgar), siguiendo en general la zona situada en la margen oriental del río Magdalena, y escogiendo la que prácticamente resulte más corta de acuerdo con la técnica.

“b) A ejecutar por administración delegada del Gobierno la construcción completa del mismo oleoducto, incluyendo además de la línea, cuya extensión aproximada es de 148 kilómetros, las estaciones de bombeo, el terminal, los campamentos requeridos para la explotación del oleoducto y las demás obras necesarias para que éste pueda cumplir los fines a que está destinado; y

“c) A presentar al Gobierno, una vez terminada la construcción, un estudio técnico de la obra, en el cual se indiquen las normas conforme a las cuales debe operarse el oleoducto para su explotación eficiente, y un estudio económico definitivo, basado en el costo real del oleoducto.”

Con fecha 30 de mayo de 1948 se firmaron con la sociedad contratista a manera de *otrosí*, algunas modificaciones y adiciones al contrato original. Conforme a lo requerido en el texto del contrato, tanto el original como el *otrosí* fueron considerados por el Consejo Nacional de Petróleos, el cual conceptuó favorablemente. En sesión del 16 de julio de 1948, el Consejo de Ministros emitió dictamen favorable acerca del contrato, el cual fue aprobado por el Excelentísimo señor Presidente de la República el 17 del mismo mes. Según Decreto 1273 de 1948, se estableció que el contrato en referencia y otros, “sólo requerirán para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros”.

El oleoducto por construir es una prolongación del sector ya en explotación Barrancabermeja-Cantimplora. Este último en condiciones tan ventajosas que a la tarifa actual de \$ 1.35 por galón, la totalidad del capital invertido quedará amortizada en agosto de 1951.

Dadas las utilidades económicas provenientes de los oleoductos y con base en un cálculo del aumento en el consumo de gasolina y derivados, en la próxima década la Nación recibiría una utilidad que pasaría de dos millones anuales, pasados los primeros años de explotación, tiempo que se emplearía en amortizar el capital invertido.

La construcción del oleoducto influiría directamente en una disminución notable en el costo del transporte de gasolina y refinados, gravado en la actualidad por el mayor costo del transporte en el río Magdalena y por el costo excesivo del mismo por vía terrestre. El oleoducto, por otra parte, elimina en un crecidísimo, casi total, porcentaje, las pérdidas de productos por mermas y escape.

La construcción del oleoducto implica abastecimiento más rápido y seguro de gasolina y derivados a los centros de consumo del interior. Aun en el caso de tener que importar gasolina vía Barranquilla, el oleoducto prestaría servicio, pues se bombearía el producto desde Barrancabermeja.

Como medio eficaz para evitar la escasez de combustible en el interior, fenómeno de regular ocurrencia por deficiencias en los medios de transporte, el oleoducto tiene un máximo sentido de utilidad pública.

La firma contratista estima que al no acometerse la construcción del oleoducto en el término de noventa (90) días, sería casi imposible tener ésta en servicio normal para agosto de 1951, fecha de la reversión de la Concesión De Mares.

Por otra parte, es de importancia anotar que a medida que pasa el tiempo, el costo de construcción puede ser mayor debido a fenómenos de fácil comprensión.

Asimismo, debe hacerse notar que existe la trocha que ha abierto la firma constructora para el proyecto de la obra, la que evita el incremento del costo estimado para la apertura de la trocha de la construcción.

El Gobierno ha adquirido con la firma contratista un compromiso debidamente legalizado para esa construcción, que, por tanto, debe adelantarse.

Con base en los dos principales trabajos realizados ya en el trayecto, a saber:

- a) Levantamiento y localización con determinación de la longitud de la línea y diferencia de altura por vencer; y
- b) Determinación de los consumos futuros, cálculo del diámetro y especialmente de la tubería que deberá emplearse.

La firma estima en un estudio aproximado un costo de \$ 17.000 por kilómetro, para la construcción propiamente dicha, lo que da un total de \$ 2.465.000 para los 145 kilómetros de longitud total a Puerto Salgar. El costo total de la obra, con todos los implementos y estaciones de bombeo y terminal, asciende a la suma de \$ 5.522.224.00. Si se tiene en cuenta que el presupuesto inicial para 1949 fue de \$ 383.476.933.30, el costo de esta obra sería de 1½% del Presupuesto Nacional de este año.

El Ministerio de Minas y Petróleos considera de especial importancia por las razones anteriormente expuestas, la construcción del oleoducto Cantimplora-La Dorada, y a este fin ha encaminado sus esfuerzos tendientes a conseguir su efectiva financiación, según se desprende de las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se expone la gravedad de la situación y la urgencia de conseguir los fondos necesarios.

Toda vez que la financiación proyectada por intermedio del Banco de la República no se ha perfeccionado, y que es de suma urgencia adelantar los trabajos del oleoducto, este Ministerio estima del caso solicitar del honorable Congreso Nacional la apropiación de los fondos necesarios para esta obra inaplazable, de incalculables proyecciones para el futuro industrial del país.

EXPLOTACION Y PERFORACION

A continuación se transcriben algunos datos sobre la explotación y perforación de zonas de petróleos, lo mismo que sobre producción, de acuerdo con las informaciones suministradas por la Sección de Fiscalización de este Ministerio:

a) Contratos vigentes:

En la actualidad, hay vigentes cinco (5) contratos de explotación de petróleos, cada uno de los cuales obedece a régimen y estipulaciones distintas, así:

- 1—Concesión De Mares—Tropical Oil Co.—Escritura 1329 de 1910.
- 2—Concesión Barco—Colombian Petroleum Co.—Ley 80 de 1931.
- 3—Concesión Yondó—Compañía Colombiana de Petróleos El Cóndor—Ley 37 de 1931.
- 4—Concesión Cantagallo—Compañía de Petróleos del Valle del Magdalena—Ley 37 de 1931.
- 5—Concesión El Difícil—Compañía de Petróleos La Estrella de Colombia—Ley 37 de 1931.

Por medio de la escritura pública número 5822, de noviembre 30 de 1948, y por Resolución número 91, de 5 de febrero de 1949, se aceptó el traspaso de la Compañía de Petróleos La Estrella de Colombia, de la Concesión El Difícil, a la Compañía Colombiana de Petróleos El Cóndor.

b) Perforaciones:

En todas estas Concesiones se perforaron pozos en busca de petróleo, en zonas ya probadas, en donde hay seguridad de encontrar petróleo. La Compañía de Petróleos La Estrella de Colombia inició la explotación comercial de la Concesión El Difícil el día 26 de agosto de 1948.

En el presente año —enero a mayo, inclusive— se han perforado 197.128 pies (60.082 metros) en las Concesiones en explotación.

El número de equipos de perforación en actividad durante el año de 1948, en promedio, fué como sigue:

- 1—Concesión De Mares—No hubo perforaciones en el año.
- 2—Concesión Barco—7 equipos—Profundidad media de cada pozo, 5.000 pies.
- 3—Concesión Yondó—5 equipos—Profundidad media de cada pozo, 3.800 pies.
- 4—Concesión Cantagallo—No hubo perforaciones en el año.
- 5—Concesión El Difícil—2 equipos—Profundidad media de cada pozo, 6.000 pies.

Durante el año se perforaron 323.910 pies en las Concesiones donde hubo perforaciones, habiéndose terminado y completado 63 pozos, de los cuales 4 resultaron secos.

En las Concesiones en explotación, los pies y metros perforados se distribuyen así:

	Pies.	Metros.
Concesión Barco	162.336	49.400
Concesión Yondó	116.896	35.630
Concesión El Difícil	44.678	13.618
Total	323.910	98.728

Como resultado de las perforaciones anteriores se completaron 63 pozos en 1948, distribuidos así:

	Pozos perforados.	Productivos.	Secos.
Concesión Barco	28	27	1
Concesión Yondó	28	26	2
Concesión El Difícil	7	6	1
Totales	63	59	4

En terrenos de propiedad privada se perforaron en 1948, 49.230 pies (15.005) metros, y se completaron 4 pozos que resultaron secos, que son: 2 en Guaguaquí-Terán; uno en Puente Hamaca (Tunja) y uno en San Andrés (Bolívar).

El número total de pozos perforados en las cinco Concesiones en explotación hasta el 31 de diciembre de 1948 es de 1.756, distribuidos así:

	Productivos.	Secos.	Total pozos.
Concesión De Mares	1.320	53	1.373
Concesión Barco	226	20	246
Concesión Yondó	95	5	100
Concesión Cantagallo . . .	5	8	13
Concesión El Difícil	18	6	24
Totales	1.664	92	1.756

El número total de pozos perforados en las cinco Concesiones nacionales en explotación y en la única explotación de propiedad privada, Guaguaquí-Terán, hasta el 31 de mayo de 1949, es como sigue:

	Productivos.	Secos.	Total pozos perforados.
Concesión De Mares	1.320	53	1.373
Concesión Barco	241	21	262
Concesión Yondó	116	5	121
Concesión Cantagallo . . .	5	8	13
Concesión El Difícil	21	7	28
Subtotales	1.703	94	1.797
Terán-Guaguaquí	2	3	5
Totales	1.705	97	1.802

POZOS PERFORADOS EN COLOMBIA

Para obtener el número de pozos perforados en Colombia, en busca de petróleo, hay necesidad de sumar los datos anteriores, el número de pozos que se perforaron antes de la expedición de la Ley 37 de 1931, y luego los que se han perforado en las Concesiones en el período de exploración y en los terrenos de propiedad privada, bajo la vigencia de la misma Ley.

El resultado anterior el día 31 de diciembre de 1948 es el siguiente:

Pozos perforados antes de la vigencia de la Ley 37 de 1931	81
Pozos perforados en las Concesiones en explotación	1.756
Pozos perforados en las Concesiones en exploración	97
Pozos perforados en terrenos de propiedad privada	13
Total de pozos perforados en Colombia	1.947

El número de pozos perforados en Colombia hasta el 31 de mayo de 1949 se distribuye así:

Concesiones y propiedades.	Productivos.	Secos.	Totales.
Antes de las Leyes 37 de 1931 y 160 de 1936	2	79	81
Concesión De Mares	1.320	53	1.373
Concesión Barco	241	21	262
Concesión Yondó	116	5	121
Concesión Cantagallo	5	8	13
Concesión El Difícil	21	7	28
Concesiones en explotación	6	100	106
Propiedad particular	2	14	16
Totales	1.713	287	2.000

Producción de petróleo.

Durante el año de 1948 se obtuvieron: 23.937.337 barriles de petróleo crudo, distribuidos así:

	Barriles.
Concesiones en explotación	23.612.934
Concesiones en exploración	87.868
Terrenos de propiedad privada	48.905
Total	23.749.707

Al comparar la producción de petróleo crudo en los años de 1947 y 1948 se observa un apreciable descenso en la Concesión De Mares, y en cambio hay un aumento en las Concesiones de Yondó y Barco, así:

Concesiones.	Año de 1947.	Año de 1948.	% de aumento o disminución.
De Mares	12.261.206	9.094.225	— 7.3
Barco	7.737.446	8.003.215	+ 10.3
Yondó	4.779.562	5.671.715	+ 11.9
Cantagallo	11.995	389.509	+ 32.4
El Difícil	—	454.270	—
	24.790.209	23.612.934	

La producción de petróleo crudo en las Concesiones en explotación y en terrenos particulares en los cinco primeros meses de 1949 —enero a mayo— se distribuye así:

	Barriles.
Concesión De Mares	4.804.097
Concesión Barco	3.944.444
Concesión Yondó	2.652.535
Concesión Cantagallo	100.220
Concesión El Difícil	705.403
Terrenos Guaguaquí-Terán	65.035
Totales	12.271.734

Por los datos anteriores se puede esperar una producción en el año, de más de veinticinco millones de barriles.

REFINACION

En Colombia solamente hay dos refinerías actualmente: una en Barrancabermeja (Santander), de propiedad de la Tropical Oil Company, con capacidad de 22.300 barriles diarios de petróleo, y otra en Petrólea (Norte de Santander), de propiedad de la Colombian Petroleum Company, cuya capacidad es solamente de 700 barriles diarios.

La refinería de Barrancabermeja elabora 115 productos diferentes, que se distribuyen principalmente en los mercados del interior y norte de la República. La refinería de Petrólea solamente produce gasolina motor y diesel oil, la mayor parte para consumo de la misma Empresa.

La cantidad total de petróleo crudo refinado en Colombia, en el año de 1948, fue de 6.595.064 barriles netos, distribuidos así:

	Barriles netos.
Refinería de Barrancabermeja	6.405.791
Refinería de Petrólea	189.273
Total	6.595.064

En los meses de enero a mayo del año en curso se refinaron 3.383.428 barriles de petróleo crudo en Barrancabermeja.

EXPORTACIONES

Nuestro petróleo crudo se exporta en su mayor parte a los Estados Unidos, al Canadá y Trinidad, pero durante el año de 1948 se registraron, además, exportaciones para la Argentina, Francia, Cuzao y Suecia. Las cifras de lo exportado por los terminales de Mamonal y Coveñas en 1948 son las siguientes:

	Barriles.	Por US\$
Exportado por Mamonal	10.798.258	26.446.728.13
Exportado por Coveñas	8.033.363	21.428.703.20
Total	18.831.621	47.875.436.33

Las exportaciones en el año de 1949 —enero a mayo, inclusive— fueron las siguientes:

	Barriles.	Por US\$
Exportado por Mamonal	6.093.280	14.765.810.19
Exportado por Coveñas	3.367.888	8.934.452.48
Total	9.461.168	23.700.262.67

PARTICIPACIONES NACIONALES

En la Sección Cuarta —Fiscalización de Petróleos— se hacen las liquidaciones de lo que le corresponde al Estado, por concepto de regalías, cánones o beneficios.

Durante el año de 1948 le correspondieron a la Nación por concepto de las diferentes participaciones las siguientes sumas:

1) Por regalías en la Concesión De Mares....\$	4.151.201.52
2) Por regalías en la Concesión Barco	3.192.491.88
3) Por regalías en la Concesión Yondó	1.421.247.89
4) Por regalías en la Concesión Cantagallo ...	114.495.58
5) Por regalías en la Concesión El Dificil	272.702.05
6) Transporte por el oleoducto Andian	166.365.34
7) Estaciones de abasto	15.937.23
8) Cánones superficiarios	210.604.65
9) Multas a la Phillips Petroleum Co.	100.00
10) Caución a la Colombian Gulf Oil Co.	45.130.00
Suma total	9.591.176.14

NOMINAS DE PERSONAL Y VALOR DE ELLAS

Las nóminas de personal y su valor, que las Empresas de Petróleos presentaron al Ministerio, de acuerdo con la Ley 149 de 1936, para el año de 1948, se clasifican así:

Compañías.	Nº de empleados—Año.		Valor nóminas en pesos.	
	Nacionales.	Extranjeros.	Nacionales.	Extranjeros.
Tropical Oil Co.	6.800	547	14.250.669.09	4.578.300.97
Shell	3.063	271	6.525.408.19	3.476.441.17
Colombian Petroleum Co. ..	1.455	135	3.984.233.25	1.308.250.12
Texas Petroleum Co. ..	1.672	222	3.734.779.48	2.604.613.50
Andian National Corp. ..	1.207	79	2.268.976.15	552.918.71
South American Gulf ...	338	25	838.800.51	236.321.19
Unidas de Petróleo	200	26	571.620.44	293.061.49
Richmond Petroleum ..	165	21	448.901.65	262.368.39
Colombian Gulf Oil	98	23	305.737.92	259.196.59
Petróleos Ariguani	129	5	157.033.94	5.251.84
Phillips Petroleum	33	9	78.395.19	121.927.80
Superior Oil Co.	3	8	9.650.00	109.605.55
Petrolera del Gualí	1	—	1.800.00	—
Petrolera Saldaña	1	—	1.800.00	—
Totales	15.165	1.371	33.177.805.81	13.808.257.32

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

La Ley 166 del año pasado autorizó al Gobierno para promover la organización de una Empresa Colombiana de Petróleos, que podría estar constituida con aportes de la Nación, del capital privado colombiano y del capital extranjero, o solamente con representación de los dos primeros, si el capital extranjero se negare a participar en la negociación.

Una vez formada esta sociedad se autorizó igualmente para contratar con esa Empresa la concesión de un servicio público, sobre la actual Concesión De Mares, que debe revertir a la Nación el 25 de agosto de 1951, de acuerdo con el contrato existente.

La Nación puede aportar en pago de sus acciones el todo o parte de los bienes muebles e inmuebles, equipos e instalaciones, que se encuentren dentro de los límites de la Concesión De Mares, menos los yacimientos, que seguirán como propiedad del Estado.

En uso de sus autorizaciones, el Gobierno, de acuerdo con el Consejo Nacional de Petróleos, inició gestiones con los interesados en esta industria, tanto nacionales como extranjeros; y no se quiso limitar a esta sola gestión, sino que comisionó al doctor Félix Mendoza para que viajara a Nueva York y se entendiera con los representantes de las Compañías americanas, les hiciera presente el interés del Gobierno en promover esta sociedad, y les explicara el sentido y orientación de nuestras leyes que se encaminan a garantizar el capital que se invierta en Colombia, y a buscar su colaboración para las distintas etapas de esta industria. Igualmente comisionó al doctor José Jaramillo Giraldo, miembro del Consejo Nacional de Petróleos, para que aprovechara su viaje a los Estados Unidos y México en estudiar los distintos aspectos de la industria de estos dos países, y en obtener las informaciones que pudieran ser aprovechables para nuestras futuras orientaciones. Los informes rendidos por los doctores Mendoza y Jaramillo Giraldo fueron muy útiles, para definir el criterio que ha de seguirse en el desarrollo de las autorizaciones que fueron conferidas por el Congreso.

Tan pronto como me hice cargo del Ministerio, el Gobierno dictó el Decreto número 1628, de 4 de junio de 1949, mediante el cual se

crea la comisión promotora de la sociedad, integrándola con el Ministro de Minas, los miembros del Consejo Nacional de Petróleos y los señores Martín del Corral y Fernando Salazar, estos dos últimos eminentes hombres de negocios, cuya decisión de servicio en favor de los grandes intereses nacionales, es tan conocida como su capacidad y versación en los negocios colombianos.

El derrotero a seguir por la Junta Promotora es el mismo señalado por la Ley, cuyos mandatos ha querido el Gobierno seguir fielmente, de modo que su primera preocupación ha sido interesar al capital extranjero para que intervenga en la formación de esta Empresa, que tiene las más nobles finalidades. No se trata, en verdad, de cambiar de política en materia tan importante, sino apenas de entregar la administración y disfrute de una zona del país probadamente rica en petróleo, a una entidad de derecho privado que se formaría con la asociación de los distintos intereses que hasta ahora han estado aislados en la persecución de las mismas finalidades: extraer el petróleo y transformarlo para beneficio de la industria y de las distintas actividades colombianas. Es ésta una política de cooperación y no de exclusión, de atracción al capital extranjero para que en contacto más directo con el colombiano se convenza de que es posible progresar unidamente, sin mutuas reticencias, en perfecta armonía, sin intervenciones de carácter excluyente o político que pudieran influir para desplazar al capital privado de actividades que consideramos le son propias.

En el curso de las conversaciones que la Junta Promotora ha tenido con los representantes de las Compañías extranjeras, hemos visto que estos señores comprenden debidamente nuestros puntos de vista y el sentido de esta Empresa. No se ha llegado hasta el momento de escribir este informe a un resultado concreto, ni era posible esperarlo, ya que la formación de una sociedad es cuestión dispendiosa, de lento desarrollo, y en la que estamos empeñados se presentan matices de distinta naturaleza, diversos problemas que es preciso aclarar debidamente, para que la sociedad se establezca sobre bases de estabilidad.

He de anotar, sin embargo, que los intereses extranjeros habrían deseado que su participación en la Empresa no estuviera limitada al porcentaje señalado en la Ley, para tener un control más directo sobre las distintas actividades de la sociedad.

Espero que en el curso de las sesiones del honorable Congreso tenga informaciones más concretas que presentarle sobre este problema, en cuya solución se muestra la opinión pública especialmente interesada.

PROBLEMAS DE LOS COLONOS

Ligado íntimamente con el negocio de la Concesión De Mares, cuya reversión es esperada con ciertos interrogantes, se encuentra el problema creado con el establecimiento de algunos centenares de cultivadores en la zona dada en concesión a la Tropical Oil Company, en terrenos que, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 37 de 1931, se deben considerar como fuera del derecho de ocupación, que nuestras leyes comunes reconocen a quienes quieran situarse en zonas baldías, con el ánimo de poseerlas y hacerlas propias.

La Compañía desde algún tiempo había protestado por esta ocupación, y hasta había presentado querellas ante las autoridades en busca de una desocupación, por encontrar que los cultivos en la vecindad del área ocupada por sus instalaciones es no sólo peligrosa sino contraria a sus intereses. Los problemas que se crean con este motivo son evidentes, y así hubimos de reconocerlo en una visita que practicamos con los miembros del Consejo Nacional de Petróleos, en los primeros días del mes de junio próximo pasado. En tal visita, una comisión del Consejo Nacional de Petróleos se puso en contacto con varios colonos, y encontró un ambiente propicio a un arreglo amigable, que permita solucionar este problema.

Tal arreglo consistiría en la compra de las mejoras establecidas y en la desocupación de los terrenos después de la próxima cosecha. La Compañía ha ofrecido su concurso económico, y el Gobierno dispuso que esta gestión se lleve a cabo, tratando de evitar nuevos problemas.

También sobre los distintos aspectos de este problema, así como la aplicación del plan ya convenido, tendré el cuidado de informar al honorable Congreso, de quien espero su apoyo para arbitrar los fondos necesarios al pago de las mejoras de que son dueños los colonos establecidos en la zona entregada a los concesionarios y que vendrá a poder del Estado dentro de dos años.

CONSEJO NACIONAL DE PETROLEOS

Por iniciativa de la actual Administración, el Congreso Nacional de 1946 expidió la Ley 31, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Petróleos, organismo autónomo y consultivo del Gobierno, anexo al Ministerio de Minas y Petróleos, con sede en Bogotá, y "con carácter permanente para la orientación, desarrollo y ejecución de los planes y actividades relativos a la industria del petróleo". Esta entidad está formada por cinco miembros nombrados uno por la honorable Cámara de Representantes, otro por el honorable Senado, dos por el Ejecutivo y uno más por el Consejo de Estado.

El Consejo Nacional de Petróleos se instaló el 6 de febrero de 1947, y desde entonces ha venido colaborando con el Ministerio en la solución de diversos problemas y asesorándolo en labores de trascendental importancia.

Una de las materias a su estudio ha sido el determinar el estado de la industria del petróleo en el mundo y su situación en Colombia. Con esto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el ordinal c) del artículo 4º de su Ley orgánica, el cual le indica que al asesorar al Gobierno para la mejor orientación de la política del petróleo en lo económico, administrativo, fiscal y comercial; debe tener en cuenta las circunstancias de orden interno e internacional que contemple la industria.

Al analizar el desarrollo de la industria del petróleo en Colombia, el Consejo ha encontrado cierta analogía de nuestro proceso con el que sigue la industria internacional. Durante los años del conflicto bélico, la industria presentó un gran número de solicitudes de concesión, y exploró diversas y apartadas regiones del territorio nacional hasta entonces no tocadas con el taladro; dicho ritmo de exploración continuó durante algún tiempo, hasta que factores de distinta índole comenzaron a influir de modo adverso. A buscar solución a estas dificultades ha concurrido el Consejo Nacional de Petróleos con diversas iniciativas y con estudios relacionados con la expedición del nuevo estatuto legal y con reformas

fiscales que hagan menos onerosa la presencia de capitales extranjeros en Colombia.

Para buscar solución al problema legal, el Consejo elaboró en 1947, con el Ministro del ramo en ese entonces, un proyecto de Código de Hidrocarburos, que fue presentado al honorable Congreso y que, después de amplios debates en el seno de la Comisión respectiva, fue aprobado por la honorable Cámara de Representantes. Dicho Código no llegó, sin embargo, a la consideración del honorable Senado en la debida oportunidad; por lo tanto no fue ley de la República.

En materia fiscal ha estado entendiéndose con organismos dependientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en busca de fórmulas concretas que consulten no sólo el interés de las Compañías vinculadas a la industria, sino el de la economía nacional en el mejor sentido. Es posible que sus conclusiones sean presentadas al estudio de la actual Legislatura.

En relación con la Concesión De Mares, cuya reversión al Estado habrá de ocurrir en fecha relativamente próxima (25 de agosto de 1951), el Consejo inició al finalizar el año de 1947 el estudio de la zona correspondiente a la Concesión, de sus instalaciones y de sus reservas, conforme a un plan general que cobije el aspecto técnico, el administrativo, el económico y el social. El estudio de todos estos aspectos de una Concesión tan grande como la De Mares, es complejo y extenso. El solo problema técnico, de por sí complicado, reclama la atención permanente de profesionales especializados en las diversas ramas de la técnica de petróleos. La Concesión cuenta, como se sabe, con campos productivos, sistemas de recolección de gas y petróleo, plantas de tratamiento del petróleo, plantas de gas, plantas de energía, redes de distribución de fuerza eléctrica, una refinería y una serie de servicios auxiliares de estas operaciones. Bien se ve entonces que, en términos generales, los estudios de carácter técnico deben referirse a las zonas no productivas de la Concesión, por una parte, y a los campos y plantas de operación, por la otra. Los primeros se adelantan por medio de una comisión geológica, y los segundos con el concurso de un grupo de geólogos e ingenieros.

Debe observarse que el Consejo ha tenido que analizar las operaciones efectuadas por sus dependientes, tanto para definir la forma de las estructuras productivas mediante la construcción de mapas estructurales, como para determinar las características y naturaleza de los estratos en los cuales se almacenó petróleo, y las posibilidades que ofrece para adelantar programas de recupera-

ción secundaria. De la misma manera, los ingenieros y expertos han tenido que estudiar en detalle los sistemas de operación de las plantas, sus características, y las condiciones económicas de su funcionamiento, además del trabajo relacionado con el inventario y avalúo de todos los equipos e instalaciones de la Concesión.

Es de esperarse que en el curso de pocos meses termine esta labor, iniciada con tanto empeño y que habrá de servir como fundamento para determinar el estado actual de la Concesión De Mares, y las bases de las negociaciones que vienen adelantándose en desarrollo de la Ley 165 de 1948.

En la promoción de la Empresa Colombiana de Petróleos, el Consejo, a más de los datos de carácter técnico y económico de que dispone, ha aportado informes sobre las gestiones hechas por algunos de sus miembros con capitalistas extranjeros, en cumplimiento de comisiones expresas del Gobierno, y ha presentado un estudio sobre el trabajo de promoción.

Labor no menos importante es la que ha realizado para determinar un plan de refinerías y oleoductos al servicio de la industria del petróleo de Colombia. Con este propósito, acometió los estudios indispensables para definir la localización, el tipo, la capacidad y el costo de las plantas de refinación del petróleo que necesita el país; y con esos datos, solicitó propuestas a 23 casas especializadas en dichos trabajos, habiendo recibido respuesta favorable de 16 de ellas. Analizadas dichas propuestas, se escogió la presentada por la Foster Wheeler Corporation, con la cual el Ministerio celebró un contrato por el cual ella se compromete a realizar los estudios necesarios para el montaje de las refinerías del país. Si se consiguen los fondos necesarios, los trabajos de construcción podrán iniciarse tan pronto se hagan los diseños de detalle y se sienten las bases de su organización. Entonces se sabrá cuál es el costo de las modificaciones que deban hacerse a la refinería de Barrancabermeja, cuál el valor de las nuevas plantas, así como su equipo y capacidad.

En relación con los oleoductos para el transporte de petróleos crudos, el Consejo hizo la revisión de las tarifas del oleoducto pertenecientes a la Andian, y presentó el estudio correspondiente. Dicho estudio sirvió de base a la Resolución ejecutiva por medio de la cual se fijan las tarifas para los años de 1948 a 1953, conforme a las estipulaciones del contrato respectivo.

Considero que la tarea adelantada por los actuales miembros del Consejo Nacional de Petróleos es muy recomendable, y que ella será una base segura para nuestras futuras orientaciones en esta materia.

SERVICIO TECNICO DE MINAS

La Sección Séptima de este Ministerio tiene a su cargo la vigilancia de la reserva nacional sobre metales preciosos, metales no preciosos y sustancias minerales no metálicas. Sus actividades se concretan a la inspección y control de las concesiones que actualmente se hallan en período de explotación formal, al estudio de los documentos de carácter técnico que se presentan con las propuestas, a la determinación de las funciones de orden técnico que corresponde cumplir a los laboratorios para contribuir al mayor desarrollo de la minería, a la supervigilancia del ejercicio y cumplimiento de los contratos sobre arrendamiento en administración directa o delegada de los yacimientos nacionales sujetos a régimen especial, como las salinas terrestres y marítimas, las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez, las minas de oro de Supía y Marmato, las minas de plata de Santa Ana y Manta (Tolima), las carboneras de San Jorge y Llano de Animas; en Zipaquirá, las de Tausa, Sesquilé y Guaduas, y las fuentes minerales no sujetas a concesión, y sobre las cuales la Nación se ha reservado su explotación, como son las correspondientes a minerales radioactivos y minas de esmeraldas que no hayan sido redimidas a perpetuidad antes de 1905.

Por medio de esta Sección, el Ministerio puede contribuir a la explotación nacional de los recursos minerales del país, cooperando con los interesados en el estudio técnico y económico de las minas, suministrando a los interesados informaciones que les faciliten hacer inversiones sanas, con una adecuada prospectación, para evitar los fracasos en que incurren los que se aventuran al montaje de minas sin estos requisitos preliminares.

Metales preciosos.

La producción de oro en el país ha venido disminuyendo a partir de 1941, año en el cual alcanzó la cifra más elevada, y se encuentra en la actualidad, a pesar del aumento de su valor en pesos colombianos, por virtud de los certificados de cambios, en condiciones análogas a las del año de 1935. El siguiente cuadro demuestra la producción en los últimos ocho (8) años:

1941	40.181.000
1942	36.543.000
1943	34.637.000
1944	33.904.000
1945	31.035.000
1946	26.777.000
1947	23.460.000
1948	20.535.000

Del análisis de estas cifras resulta que el valor de la producción se ha rebajado del año de 1941 al actual en unos veinte millones, o sea, aproximadamente, un 50%.

Es de advertir que el oro que se extrae actualmente en el país, en dos terceras partes pertenece a Compañías extranjeras, y una tercera parte a Compañías colombianas; asimismo, del total obtenido, aproximadamente las tres cuartas partes provienen de minas de aluvión y una cuarta parte de minas de veta.

La producción de la plata en el país en los años de 1947 y 1948 tuvo un valor de \$ 138.714 y \$ 141.766, respectivamente, o sea, aproximadamente, las dos terceras partes de centésima del valor del oro.

La producción de platino en los años de 1947 y 1948 ha sido de 43.835 y 40.047 onzas, por valor de \$ 3.709.000 y \$ 3.229.000, respectivamente. El precio de venta de este metal ha venido fluctuando en Nueva York desde US\$ 34.00 la onza troy en 1944, hasta US\$ 87.78 en 1948.

Concesiones.

Hasta mayo del presente año se habían presentado 547 solicitudes de concesión, de las cuales 335 se han formulado para contratar la exploración y explotación de metales preciosos en los aluviones de la reserva nacional. De estas solicitudes, apenas cuatro (4) están en producción efectiva, a saber: Asnazú Gold Dredging Limited, en el río Cauca, Departamento del mismo nombre; Compañía Minera de Nariño, en el río Telembí, Departamento de Nariño; Aluviones Selectos, S. A. (actualmente en receso), en el río Patía, Departamento del Cauca; Tamaná Mining Corporation, en el río Tamaná, Departamento del Chocó.

Las 212 solicitudes restantes se han presentado para explorar y explotar metales no preciosos, o sustancias minerales no metálicas. De éstas hay actualmente ocho (8) en explotación real, y son las siguientes:

Industria Colombiana de Barita, Limitada, en el Municipio de Chiriguaná, Departamento del Magdalena; Industrias Puracé, S. A.,

concesión de azufre, en las cercanías del volcán Puracé, Municipio de Puracé, Departamento del Cauca; Cementos del Caribe, S. A., concesión de calizas, en los Municipios de Puerto Colombia y Barranquilla; Compañía Explotadora de Yeso, Limitada, en el Municipio de Rovira, Departamento del Tolima; Compañía de Cementos Argos, S. A., que explota las calizas de Zabaletas, en el Municipio de Puerto Berrío, Departamento de Antioquia; Carboneras de Guatiquía, en Villavicencio; Minerales de Zinc (Blenda), que explota zinc, en el Municipio de Junín, Departamento de Cundinamarca. A éstas pueden agregarse Caliza de San Francisco y Yeso de La Goajira, que, aun cuando están todavía en el período de exploración, producen mineral para el mercado.

Metales no preciosos.

Sobre esta materia existen cincuenta y siete (57) propuestas en tramitación, y ocho (8) concesiones en explotación, que son las enumeradas anteriormente.

Minas nacionales de Marmato.

El régimen orgánico y administrativo de las minas de Marmato estuvo sometido anteriormente a las disposiciones de la Ley 72 de 1939 y su Decreto reglamentario número 461 de 1940, pero actualmente se rige por las disposiciones de la Ley 66 de 1946 y los Decretos ejecutivos 3123 de 24 de diciembre de 1945 y 1323 de 1947.

Las minas se hallan divididas en dos partes, denominadas: **Zona Alta A** y **Zona Baja B**; la Zona Alta A está compuesta por grupos de minas dadas para su explotación a pequeños arrendatarios, quienes las trabajan, bien por contrato, o por licencia, o por explotación provisional, y son en total 75, que se encuentran en explotación, y 12 abandonadas. Existen en esta Zona cuatro (4) molinos que trabajan de acuerdo con contratos especiales. La Zona Baja B, en forma contraria a lo que sucede en la Zona anterior, en la cual se trabaja por contratos, se venía explotando bajo el cuidado de la Dirección General de Minas hasta el año de 1947, y en ese año se celebró contrato de arrendamiento con el doctor Gabriel E. Gómez, quien la explota desde el 28 de enero de 1948.

A pesar de que el rendimiento de estas minas ha mejorado, en el año pasado se registró un déficit de \$ 42.437.27.

Minas de Mapura.

Estas minas, también nacionales, ubicadas en el Municipio de Quinchía, Departamento de Caldas, fueron contratadas para su

explotación por los señores Jorge Gartner, Héctor Bueno y Jesús Agudelo, según contrato de 18 de enero de 1945. El término para su exploración fue de dos (2) años, y aunque se halla vencido, los contratistas, que sin autorización del Ministerio han celebrado subarriendo, no han rendido informe alguno ni han pagado al Gobierno la participación correspondiente. El negocio se halla al estudio del abogado de Negocios Generales del Ministerio.

Minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez.

La explotación de estas minas se efectúa actualmente, por administración delegada, según contrato celebrado con el Banco de la República el 24 de julio de 1946, que se ha puesto en ejecución simultáneamente con el celebrado con el mismo Banco el 15 de junio de 1945, sobre lapidación y venta de esmeraldas, convenio este último que quedó incorporado expresamente al primero.

Durante el período del 31 de enero al 31 de marzo del presente año se desarrollaron labores en el banco Tequendama, que es el mismo que se ha venido explotando desde el principio del contrato, y que comprende dos sectores mineralizados: **Cuatro de Diciembre** y **Veta Dura**.

Por acuerdo del Ministerio con el Banco de la República, se han iniciado últimamente estudios geológicos que redundarán en el mayor conocimiento de las zonas ricas adonde sea posible, en un futuro próximo, encaminar las explotaciones. Uno de los aspectos a considerar es la mecanización de las labores del movimiento de roca, para que las calizas duras que forman una costra protectora de la mayor extensión de los terrenos no explotados, sean removidas antes de llegar a los estratos carbonosos.

Justamente con esta mejora técnica se hace indispensable la construcción de una carretera que úna el pueblo de Muzo con las minas. Esta carretera ha sido proyectada y aprobada por el Ministerio de Obras Públicas. Si por el momento parece gravoso darle a la obra una anchura de 5 metros, podría adelantarse con una banca de 2.50 metros, y sobre todo, acometerse la construcción del puente sobre el río Minero, en el lugar donde el trazado cruza el río, puesto que el puente viejo de madera, en el camino de herradura, puede dejar aisladas las minas en caso de ser destruido por crecientes del río.

Puede esperarse confiadamente que con el programa de labores que se ha trazado el Banco de la República, rebaje el costo de explotación y aumente considerablemente el producido de estas minas.

Salinas.

La administración de las salinas terrestres y marítimas nacionales se lleva a cabo por conducto del Banco de la República, que ha unificado la dirección de las dos empresas para conseguir un mejor servicio. El Banco de la República, en cumplimiento del contrato celebrado el año de 1942, rinde a este Ministerio informes mensuales sobre gastos e inversiones, y el programa de trabajo que desarrolla. Según esos datos, puede observarse que la explotación la lleva a cabo en forma racional, en cuanto a la manera como se dirigen los trabajos, se fiscalizan las operaciones y se ejerce el control de las sales y materias primas extraídas de las minas, lo mismo que la venta a los consumidores.

Durante el período de enero a marzo del corriente año, las salinas marítimas arrojan un saldo déficit por la suma de \$ 686.426.71, pero esto se debe a que en el mes de enero se cargaron todas las mejoras y adiciones hechas en el año anterior en la tecnificación de las salinas de Galerazamba, por valor de \$ 1.068.143.62.

En general, el contrato marcha de manera satisfactoria, y es de esperarse que al terminar el programa que tiene el Banco de la República, aumenten las entradas nacionales por este concepto.

Cuadro comparativo de la participación nacional durante los años de 1947 y 1948.

Concesionarios.	PARTICIPACION NACIONAL EN PESOS M/N.		
	1947	1948	Total.
	\$	\$	\$
Salinas Terrestres y Marítimas...	3.768.310.66	3.646.400.21	7.414.710.87
Compañía Minera de Nariño	99.608.67	211.993.36	311.602.03
Minas de Supía y Marmato	50.739.87	100.472.42	151.212.29
Tamaná Mining Corporation	38.501.67	54.166.30	92.667.97
Compañía de Cementos Argos... .	10.659.25	17.848.65	28.507.90
Asnazú, Concesión Irigorri	12.113.26	16.244.02	28.357.28
Carboneras de San Jorge	8.314.56	7.534.87	15.849.43
Aluviones Selectos, S. A.	14.603.04	5.952.95	20.555.99
Asnazú, Concesión Martínez	18.777.45	5.609.54	24.386.99
Compañía Explotadora de Yeso.. .	1.309.45	1.652.87	2.962.32
Industrias Puracé, S. A.	2.236.65	417.30	2.653.95
Industria Colombiana de Barita, Limitada	1.814.01	380.18	2.194.19
Totales	4.026.988.54	4.068.672.67	7.565.923.16

Laboratorios.

Dependientes del Servicio Técnico de Minas funcionan: la Planta Metalúrgica de Medellín, el Laboratorio de Fomento Minero de Pasto, Laboratorio Nacional de Fomento Minero de Ibagué y el Laboratorio de Fundición y Ensayes de Quibdó. Todas estas dependencias se dedican a fines especiales, encaminados a prestar un concurso eficiente en los distintos ramos de la minería nacional.

El servicio que prestan es muchas veces recortado, por la falta de elementos, cuya provisión se hace urgente, pues éste es el medio más adecuado para estimular la búsqueda y el montaje de nuevas fuentes de riqueza mineral.

SERVICIO TECNICO DE PETROLEOS

A esta Sección corresponde el estudio de las propuestas que se presenten para la exploración y explotación de los petróleos de propiedad nacional.

Durante el año de 1948 se presentaron 32 propuestas, y en el presente año se han recibido 5, lo que eleva a 556 las presentadas desde la vigencia de la Ley 37 de 1931. De éstas, durante el año, admitió el Ministerio 51, rechazó 8, fueron desistidas por los interesados 17, se declaró abandonada una (1), otra fue sustituida, se elevaron a contrato seis (6), fueron renunciados ocho (8) contratos y se presentaron nueve (9) oposiciones a propuestas.

Propuestas presentadas y admitidas en diez y nueve años.

Desde que rige la Ley 37 de 1931 se han presentado las propuestas que con la anotación de los años correspondientes se enumeran en seguida:

Año.	Presentadas.	Admitidas.
1931 (el 1º de septiembre)	6	4
1932	1	1
1933	2	—
1934	2	1
1935	3	2
1936	7	2
1937	25	5
1938	19	9
1939	32	24
1940	8	6
1941	11	11
1942	13	6
1943	78	21
1944	123	59
1945	87	20
1946	62	9
1947	40	68
1948	32	51
1949 (en el primer semestre)	5	18
	556	318

El diverso interés que se muestra en la presentación de propuestas, desde que rige el actual estatuto de petróleos, puede explicarse así:

En 1932, la industria del petróleo, como todas las demás, fue afectada por la crisis económica mundial, y en el interior coincidió esta época con la iniciación de la ley y la presencia de dudas sobre su aplicación; por eso las propuestas fueron escasas. En 1937 hubo un notorio aumento de propuestas que llegaron a 25 y se elevaron a 32 en 1939. Luégo siguió un período de descenso hasta 1943, año en el cual se elevaron a 78, y en el siguiente a 123, interés que se mantuvo por dos años más, durante los cuales se hizo presente una gran preocupación por crear reservas y activar la titulación de zonas para la perforación y explotación. Los últimos dos años se han caracterizado por un apreciable descenso de solicitudes de contrato, que puede explicarse por hechos internacionales, tales como el descubrimiento de ricas fuentes en otros países, el descenso de los precios por esta misma causa, inestabilidad de nuestras disposiciones legales, algunos fracasos en las perforaciones, desalientos causados por los problemas sociales y tendencia a multiplicar los litigios sobre la propiedad del subsuelo.

De las 556 propuestas presentadas al Ministerio están vigentes 294, que abarcan un área total de 17.582.614.9 hectáreas, que agregadas éstas a las de las dos concesiones que se habían aprobado antes de la vigencia de la Ley 37 de 1931, la de Barrancabermeja 512.000 hectáreas, y la del Catatumbo 186.805, se obtiene un área total de 18.281.420 hectáreas en actividad petrolera. De ésta puede tenerse como absolutamente rica la correspondiente a las dos primeras Concesiones, así como las establecidas últimamente en el Valle del Magdalena, y un área aproximada de 3.974.456 hectáreas que corresponden a 71 propuestas que se hallan al estudio y que tienen muchas probabilidades de estar situadas en zonas comercialmente explotables.

Contratos de exploración y explotaciones.

Estos contratos corresponden a la segunda etapa del proceso de titulación de nuestros yacimientos o perfeccionamiento de las Concesiones. Durante el año de 1948 se celebraron seis (6) contratos, y en este año uno (1), denominado Puerto Colombia, por 21.222 hectáreas, con la Compañía de Petróleos Shell de Colombia, en los Municipios de Barranquilla y Puerto Colombia. Además, se hallan en trámite de formalización dos (2) contratos más.

De acuerdo con informaciones del Servicio Técnico, se encuentran actualmente en explotación, mediante contrato sobre terrenos de propiedad nacional, 2.433.856 hectáreas.

SERVICIO GEOLOGICO

El Servicio Geológico Nacional, Sección Quinta del Ministerio de Minas y Petróleos, es la continuación de la Comisión Científica Nacional, que fue creada por la Ley 83 de 1916 para hacer el estudio geológico del país y levantar la Carta correspondiente. Por esta razón, la función primordial del Servicio Geológico es el levantamiento del mapa geológico del país; sin embargo, sus actividades se extienden a todos los campos de la geología, actuando como entidad consultora en esta clase de asuntos técnicos. Por esta razón, como en años anteriores, el Servicio Geológico ha cooperado con otras entidades oficiales y privadas en la solución de problemas de índole geológica. Así, se han atendido solicitudes de estudios geológicos del Ministerio de Industrias y Comercio, del Ministerio de Obras Públicas, del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles, del Instituto de Fomento Industrial, de la Empresa Siderúrgica de Paz de Río, del Banco de la República, del Acueducto Municipal de Bogotá, y de varios Municipios y entidades particulares.

En el campo de la Geología General, los geólogos de esta Sección realizaron los siguientes estudios durante el año objeto de este informe:

Estudio geológico del Departamento de Caldas, en donde se estudió la sección geológica de la Cordillera Central en la latitud de Manizales, con miras a perfeccionar los mapas geológicos de esa Cordillera en Caldas y Tolima.

El estudio de las áreas Devónicas y Carboníferas de la Cordillera Central, en compañía del Profesor Kenneth Caster, de la Universidad de Cincinnati, y de los profesores Gerardo Botero y Hernán Garcés, de la Escuela de Minas de Medellín.

El levantamiento geológico de las hoyas hidrográficas de la Sabana, como una contribución al estudio que avanza el Acueducto Municipal de Bogotá para su ampliación.

El estudio estratigráfico y paleontológico de la Formación Honda, en la región norte del Departamento del Huila; este estudio se

avanzó contando con la generosa colaboración del profesor R. M. Stirton, de la Universidad de California, y de otros científicos de esa Institución. En esta comisión se colectaron importantísimas muestras de fósiles vertebrados, cuyo hallazgo y estudio es la más importante contribución científica de Sur América en muchos años, en lo relacionado con el origen de vertebrados.

El estudio estratigráfico de las formaciones terciarias en los Municipios de Chaparral, Coyaima y Ortega, del Departamento del Tolima; el reconocimiento geológico de la carretera Cali-Buenaventura.

El Servicio elaboró los mapas geológicos del Departamento del Magdalena y de la Comisaría de La Guajira, con destino a la Geografía Económica de esas regiones, que prepara la Contraloría General de la República.

En los Laboratorios de Paleontología se estudiaron las muestras colectadas por las comisiones de terreno, determinando las edades de los diversos yacimientos fosilíferos. Además, se continuó el trabajo de ordenación y clasificación de muestras de fósiles.

El Museo de Paleontología, Petrografía y Mineralogía ha progresado muy considerablemente en el año que nos ocupa. Después de diversas vicisitudes, finalmente el Ministerio de Minas ha tomado posesión completa del edificio nacional de la carrera 15, número 9-63, donde actualmente se encuentran centralizados los museos y laboratorios del Servicio Geológico. La colección paleontológica del Museo cuenta con varios miles de muestras, debidamente catalogadas, cuyo tamaño varía desde las muy microscópicas frústulas de Diatomeas, y los un poco mayores caparzones de Foraminíferos, hasta el gigantesco Megaterio, cuyas patas miden cerca de dos metros cada una. El Museo se ha enriquecido considerablemente no sólo con el material colectado por las comisiones, sino debido a valiosos donativos, entre los cuales se destaca el del doctor Breistroffer, paleontólogo contratado por la Compañía de Petróleos Shell de Colombia, que nos ha dado más de mil ejemplares de fósiles cretácicos. Las colecciones petrográficas y mineralógicas recibirán un refuerzo muy importante cuando se efectúe el traspaso de las existentes en la Sección Sexta, el cual sólo está pendiente de la terminación del arreglo del local.

El Servicio Geológico ha colaborado también en la solución de problemas de Ingeniería Geológica. A petición de diversas entidades, los geólogos oficiales efectuaron estudios para los siguientes proyectos de represas, centrales hidroeléctricas y obras de aprovechamiento de aguas y de regadío: Represa del Neusa; hidroeléct-

trica de Pereira; hidroeléctrica del río Sumapaz; y proyectos de irrigación y regularización en los ríos China (Tolima) y Chicamo-cha (Boyacá). En esta clase de obras los estudios geológicos para definir la estabilidad del terreno son fundamentales para hacer el proyecto, y luego su realización.

También estudiaron las causas y las posibles defensas de los deslizamientos de Fredonia (Antioquia) y San Cayetano (Cundinamarca).

El Servicio Geológico ha seguido colaborando en los Ferrocarriles Nacionales, en sus problemas de trazado y construcción de nuevas líneas. Como complemento al estudio realizado anteriormente sobre los posibles trazados del ferrocarril Ibagué-Armenia, en el año pasado se estudiaron desde el punto de vista geológico y de estabilidad los proyectos de túnel de la depresión de Salento, de ese Ferrocarril.

En años anteriores el Servicio Geológico había venido llevando a cabo estudios sobre Aguas Subterráneas en diversas regiones del país, a solicitud de otras entidades oficiales. En el año objeto de esta Memoria se ha establecido un servicio regular de estudios de aguas subterráneas, siguiendo un plan sistemático que permita conocer las posibilidades de Colombia, especialmente en aquellas regiones donde son más escasas las aguas superficiales.

Desde febrero del presente año, el Servicio Geológico ha venido avanzando el estudio de las posibilidades de aguas subterráneas en la Sabana de Bogotá, y especialmente el de la zona de la capital. Este trabajo, que está para terminarse, servirá para presentar un plan técnico de aprovechamiento de aguas subterráneas al Municipio de Bogotá, pero inmediata al problema de la escasez de agua que sufre la capital en época de verano.

El Servicio de Aguas Subterráneas ha realizado estudios en las regiones secas de Cúcuta y ha atendido a numerosas solicitudes de entidades oficiales y de agricultores particulares para la localización de pozos para agua. En el año que viene se proyecta el iniciar un estudio sistemático de las regiones secas de Bolívar y Magdalena, y cooperar estrechamente con el Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Higiene.

Tampoco se ha descuidado la prospección de Yacimientos Minerales. Entre los estudios de esta clase merece destacarse el del yacimiento de hierro de Rovira (Tolima), hecho a solicitud de la Empresa Siderúrgica de Paz de Río, y los de yacimientos de mercurio y manganeso del Departamento de Caldas. Asimismo, ha venido adelantándose un estudio detallado de las minas de esme-

raldas de Muzo y Coscuez, en colaboración de los ingenieros del Banco de la República; este estudio tiene por objeto definir mejor las zonas mineralizadas, y confiamos que sirva de base para orientar mejor la explotación de esas minas.

Ha sido preocupación del Ministerio de Minas y Petróleos el estudio sistemático de los yacimientos de minerales radioactivos que puedan existir en el país. Hasta el presente año se había tropezado con innumerables inconvenientes para conseguir los instrumentos necesarios para este trabajo. Al presente, y gracias al interés que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha tomado en esta materia, se ha organizado una comisión permanente con este objeto, sobre bases técnicas, y espero que en futuro cercano rinda los frutos deseados.

La División de Yacimientos de Combustibles del Servicio Geológico ha trabajado asiduamente en el año que nos ocupa. Se efectuó un estudio detallado de las reservas de carbón existentes en el Municipio de San Vicente de Chucurí (Departamento de Santander), los cuales se calculan en 10.000.000 de toneladas. Estos yacimientos pueden llegar a tener gran importancia comercial debido a su cercanía al río Magdalena, que hace posible pensar en la exportación del carbón que de ellos se explote.

En mayo de 1949 se inició el estudio geológico de los yacimientos de carbón del Valle del Cauca, en colaboración con los ingenieros del Servicio de Fomento Hullero, establecido en la ciudad de Cali por cuenta de este Ministerio.

En este estudio se definirán el número y espesores de los mantos de carbón, extensión de los mismos, calidades, posición estructural, reservas totales y parciales de cada clase de carbón, diferenciando entre los carbones bituminosos y antracíticos; explotabilidad de los yacimientos, etc. El presente estudio será una ampliación del realizado por el geólogo Enrique Hubach en 1926.

Actualmente una comisión de geólogos trabaja en el Departamento del Valle, en desarrollo del programa expresado anteriormente, y para establecer la cuantía de la riqueza hullera nacional en esa sección del país. Dentro de este mismo propósito se contrataron los servicios del ingeniero español Germay, encargándolo especialmente de estudiar mejores sistemas de explotación, construcción de lavaderos y posibilidades de exportación.

Otra comisión se ha destacado en el Departamento de Nariño, encargándola de estudiar las zonas señaladas por geólogos extranjeros, como ricas en carbón, para determinar la extensión, calidad y posición de los mantos que puedan ser determinados.

Como esta Sección, de acuerdo con los reglamentos vigentes para la tramitación de las propuestas sobre explotación de petróleos, debe intervenir en el control geológico, ella estudió en el año pasado 31 propuestas de petróleo, 19 trabajos anuales sobre concesión, y 15 renuncias de concesiones sobre petróleo de propiedad nacional.

Durante el tiempo a que se refiere esta Memoria se ha preparado el material, y actualmente se adelanta la publicación de los tomos VIII y IX de la **Compilación de Estudios Geológicos Oficiales de Colombia**, donde se difunden los estudios realizados por el Servicio Geológico. Esta publicación se ha demorado en aparecer, debido a las dificultades en conseguir los materiales necesarios para la impresión de los mapas e ilustraciones.

LABORATORIO QUIMICO NACIONAL

El Laboratorio Químico Nacional, que funciona desde 1945 en su nuevo, amplio y moderno edificio de la Ciudad Universitaria, ha ido cumpliendo, a medida que se completan sus instalaciones y dotaciones, y que regresan del Exterior los técnicos colombianos especializados en los diferentes ramos de su actividad, los programas de desarrollo que las necesidades del país le han trazado.

Constituye ya un centro bastante importante de trabajo e investigación química y tecnológica, que aspira a ir reflejando lo más fielmente posible en sus dependencias las diferentes modalidades del progreso agrícola, industrial y minero del país.

Es muy satisfactorio registrar el creciente prestigio de que va gozando el Laboratorio Químico Nacional, tanto en Colombia como en el Exterior. Las vinculaciones internacionales de la institución son cada día más importantes, como puede comprobarse con las invitaciones que su Director, doctor Ancizar Sordo, ha recibido de centros de investigaciones de los Estados Unidos de Norte América y de otros países de Europa y Sur América.

El Laboratorio ha prestado sus servicios y asesoría técnica a varias dependencias del Gobierno. Le fue especialmente honroso y grato prestar su concurso al Excelentísimo señor Presidente de la República en la solución de todos los problemas relacionados con el cumplimiento de las disposiciones legales sobre el uso de la tinta indeleble para el debate electoral de 1949. Contribuyó, como en años anteriores, a la elaboración del nuevo Arancel Aduanero, ajustado a la nueva nomenclatura internacional, asesorando en forma permanente a la Junta Nacional de Aduanas. Intervino en las normas y especificaciones para las nuevas emisiones de papel sellado, estampillas de timbre nacional y de correos. Hizo estudios para el Ministerio de Guerra acerca de calidades de material y equipo para el Ejército, que sirvieron de base para las respectivas adquisiciones. Dio su contribución desde el punto de vista técnico a la Oficina Nacional de Precios; en los ramos de textiles,

combustibles y otros artículos de producción nacional. Cooperó con el Ministerio de Higiene en la elaboración de normas sobre bebidas alcohólicas. Y en general, colaboró con la mayor parte de los Ministerios y entidades oficiales en la solución de problemas directa o indirectamente conectados con la química.

A los agricultores, industriales y mineros del país ha continuado sirviendo, en forma cada vez más eficaz, en todo lo que se refiere al mejor conocimiento y aprovechamiento de los recursos naturales del país, en beneficio de la economía nacional.

Se prestó especial interés en el presente año al desarrollo de los laboratorios de textiles, caucho y cerámica, que cuentan ya con técnicos especializados en las respectivas materias, y se comenzó la organización del que ha de dedicarse a la investigación de los minerales radioactivos del país. Igualmente se adelantó la instalación del equipo para el estudio de los tratamientos adecuados para el beneficio de minerales de metales preciosos y estratégicos, y se espera poder dar al servicio, en el curso del presente año, tan interesante como útil actividad del Laboratorio. Se han iniciado las gestiones conducentes para abarcar en un futuro próximo trabajos relativos a refinación de metales del platino.

Constituyó otra preocupación del Laboratorio la adquisición de patrones internacionales de unidades de medida, pues esta institución no sólo ha visto la necesidad de poder calibrar en ciertas ocasiones sus propios instrumentos, para producir resultados exactos y asumir la correspondiente responsabilidad, sino también para poder prestar un día ese servicio a entidades oficiales o particulares o al público en general. El Laboratorio va convirtiéndose en entidad oficial de normas y patrones en los campos de su actividad, y a ello debe tender definitivamente.

Se ha estudiado la posibilidad de que el Banco de la República, el Instituto de Fomento Industrial y el Laboratorio Químico Nacional se presten una mutua colaboración para el desarrollo de planes encaminados a fomentar nuestra economía, particularmente en aquellas actividades que interesan directamente a los primeros. El Laboratorio Químico Nacional estima que los proyectos de investigación tecnológica esbozados al Gobierno y al Banco de la República por los representantes de la Armour Research Foundation, del Instituto de Tecnología de Illinois, encontrarían en el un terreno muy propicio para su desarrollo en Colombia, y en ese sentido se han venido adelantando conversaciones a raíz de la visita que practicaron los Gerentes del Banco de la República y del

Instituto de Fomento Industrial al Laboratorio. Ese programa de colaboración con tan prestigiosas entidades se traduciría indudablemente en grandes beneficios para el país.

Para poder realizar sin demora todos los propósitos del Gobierno en esta dependencia oficial, es indispensable terminar el edificio y sus pabellones auxiliares, adquirir los equipos faltantes, contemplados en el proyecto general, y terminar todas sus instalaciones. La carencia de recursos presupuestales suficientes ha demorado la terminación de esta obra, y es de esperarse que en el Presupuesto de la próxima vigencia se apropien las partidas necesarias para tal fin.

Esta institución debe continuar equipándose en todos los ramos relacionados con las industrias existentes en Colombia y con las que se hallan en proyecto o son de posible establecimiento. Necesariamente debe constituir el centro consultivo del Gobierno, de la industria y de los particulares en el campo de la química pura y aplicada. Deberá poseer, además de las dotaciones para laboratorios especializados, un grupo de plantas-pilotos para el estudio de los problemas tecnológicos que se van planteando en Colombia. Como esta institución ha adquirido ya con el país compromisos y responsabilidades de orden científico y técnico, es necesario mantener en su nómina un personal selecto y competente. La imposibilidad en que se encuentran aún nuestras Universidades y Escuelas Técnicas de dar formación adecuada en muchos ramos, ha obligado al Ministerio a especializar personal en el Exterior para atender los diversos servicios a medida de su desarrollo.

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

REFORMA LEGAL

Con los miembros del Consejo Nacional de Petróleos, he venido estudiando un proyecto de ley que contenga las disposiciones necesarias para solucionar aquellos problemas que afectan de manera más directa el desarrollo de la industria del petróleo. He considerado que una reforma parcial de las leyes actuales, que contemple únicamente aquellos puntos sobre los cuales existe un acuerdo entre los interesados, facilita la tarea del honorable Congreso y hace posible una enmienda que viene buscándose desde hace algunos años.

Tanto para el estudio de este problema como para todos aquellos que la sabiduría de los miembros del honorable Congreso considere necesario estudiar y resolver, estaré pronto a colaborar y a rendir las informaciones que me sean solicitadas.

Honorables Senadores y Representantes,

JOSE ELIAS DEL HIERRO,
Ministro de Minas y Petróleos.

Bogotá, julio de 1949.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01000450
BIBLIOTECA

Memoria del ministro de minas y petróleos
1949 /Jose Elias del Hierro

338.209861 C718m 1949 Ej.1

FECHA PEDIDO	PRESTADO A	FECHA DEVUELTO

4334

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

MINAS Y ENERGIA

BIBLIOTECA